

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	103	2017
------------	-----	------

Sesión 033 /2017

San Bautista, 23 de noviembre de 2017.

VISTO: el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos, la contratación de 8 cooperativas sociales insertas en exp. 2017-81-1010-00588 y el proceso de desarrollo de dicho proyecto, el cual implica la co participación de la Intendencia de Canelones y los Municipios del Departamento.

CONSIDERANDO:

- I - **Que** este proyecto, pretende dar respuesta a una demanda de los ciudadanos del Departamento, cada vez más amplia y exigente, para la cual no existe los recursos suficientes al día de hoy.
- II - **Que** la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art.3 numerales 2 y 3, y Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19.272 profundizando de esta manera la descentralización en el departamento de Canelones.
- III - **Que** se busca a través de este proyecto apoyar la mano de obra local mediante la contratación de una cooperativa social para cada micro región (8), las cuales estarán integradas por habitantes de la zona.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

- 1 - **Participar** del proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos junto a la Intendencia de Canelones, asumiendo responsabilidad en la gestión y coordinación, junto con los Municipios de la Micro Región 2, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 personas, un camión grúa, 4 motosierras, dos desmalezadoras y una pastera de carro.
- 2 - **Participar** en la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$u 46.343,00 (son pesos uruguayos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y tres) mensual y sus sucesivos ajustes paramétricos para la ejecución del mismo. La mencionada cifra es parte del 70% del Lit. B. que el Municipio aporta a la Intendencia de Canelones, en el marco del Compromiso de Gestión del FIGM.
- 3 - **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.
- 4- **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado *ten 4.*

Juan Carlos
Alejandro Fernandez

Delia Nunez
Delia Nunez

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE MUNICIPIO
SAN BAUTISTA

Clisehina Nunez Prieto
CLISEHINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL